Naciones Unidas S/2021/385



Distr. general
20 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de abril de 2021 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, le remito una carta de fecha 15 de abril de 2021 (véase el anexo) de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, basada en las conclusiones del Grupo de Trabajo aprobadas el 17 de diciembre de 2020 (S/AC.51/2020/11).

(*Firmado*) **Dang** Dinh Quy
Presidente del Consejo de Seguridad

21-05222 (S) 220421 230421



Anexo

En una videoconferencia privada celebrada el 20 de noviembre de 2020, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Malí (S/2020/1105), que abarcaba el período comprendido entre julio de 2017 y marzo de 2020 y fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas también se dirigió al Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Malí (S/AC.51/2020/11) el 17 de diciembre de 2020.

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y de conformidad y en consonancia con el derecho internacional aplicable y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014), 2225 (2015) y 2427 (2018), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, lo siguiente:

a) Solicitarle que siga asegurando la eficacia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Malí y mantenga el componente de protección de la infancia de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), en particular mediante el despliegue de asesores de protección infantil en todas las zonas de operaciones de la MINUSMA, en consonancia con el mandato de la Misión, y observar que, con arreglo a la política de protección de la infancia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas adoptada en 2017, entre sus tareas principales figuran la vigilancia y la presentación de informes sobre las violaciones graves y los abusos cometidos contra los niños, la integración de la protección infantil en las actividades generales de la Misión, la capacitación de su personal y el inicio de un diálogo sobre los planes de acción;

b) Solicitarle también que vele por que la MINUSMA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prosigan sus esfuerzos para seguir ayudando, de conformidad con sus respectivos mandatos, a las autoridades de Malí a incorporar las necesidades específicas de los niños afectados por el conflicto armado y la protección de sus derechos en todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración y en la reforma del sector de la seguridad, a establecer un mecanismo conjunto para el examen de los casos de niños detenidos acusados de delitos relacionados con el conflicto armado y la asociación con grupos armados, a realizar un examen y una evaluación de la edad en las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y a establecer procedimientos de reclutamiento y medidas de evaluación de la edad para prevenir el reclutamiento de menores;

c) Solicitarle además que vele por que el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país siga promoviendo la liberación y reintegración de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados y de los niños detenidos por cargos relacionados con la asociación con grupos armados y dé prioridad a sus esfuerzos por lograr que los grupos armados no estatales elaboren planes de acción para hacer cesar el reclutamiento y la utilización de niños en contravención del derecho internacional aplicable, así como la violación y la violencia sexual, y para hacer frente a otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en Malí.

(*Firmado*) Mona **Juul**
Presidenta
Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados